



BASES DE POSTULACIÓN
Diplomado en Acción Climática con Enfoque en Residuos
Sólidos

Mayo 2026

Índice de contenidos

1 Antecedentes Generales	3
2 Cupos Disponibles	3
3 Requisitos de Postulación	3
3.1 Postulantes del sector público	3
3.2 Postulante del sector privado	4
3.3 Documentación Obligatoria	5
4 Perfil de los postulantes	6
4.1 Sector Público	6
4.2 Sector Privado	6
5 Proceso de Postulación	7
5.1 Consultas y canales de Información	8
5.2 Aceptación de las Bases	8
5.3 Criterios de evaluación	8
5.4 Criterios de Priorización	10
6 Proceso de admisibilidad	10
6.1 Criterios de admisibilidad	10
6.2 Criterios de Inadmisibilidad	11
7 Proceso de selección	11
7.1 Comité de evaluación	11
7.2 Selección de participantes	11
7.3 Resultados de Selección	14
8 Proceso de confirmación	14
8.1 Aceptación y confirmación	14
8.2 Renuncia, deserción y reemplazos	16
9 Anexo. Programa académico del diplomado.	17
CALENDARIO ACADÉMICO	17

1 Antecedentes Generales

El Diplomado en Acción Climática con Enfoque en Residuos Sólidos tiene como objetivo fortalecer las capacidades de actores del sector público y privado en el seguimiento técnico de instrumentos de gestión del cambio climático y en la formulación de iniciativas de acción climática con especial énfasis en la gestión de residuos sólidos.

El programa busca contribuir al impacto del cambio climático, la economía circular y la sostenibilidad territorial. Asimismo, está orientado a los distintos territorios del país (programa a nivel nacional), promoviendo una mirada interdisciplinaria y colaborativa.

Se espera que, como parte del trabajo final, las y los participantes puedan aplicar los contenidos abordados en el curso a sus respectivas áreas de trabajo, mediante la formulación de una iniciativa de acción climática con enfoque en la gestión de residuos sólidos, acorde a su ámbito de interés.

2 Cupos Disponibles

El diplomado contempla cupos limitados de becas con financiamiento del 100% para 60 personas provenientes de los sectores público y privado, distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR	N° DE CUPOS
Sector público	33 cupos.*
Sector privado**	27 cupos.
Total cupos	60

*De estos, máximo 7 cupos para funcionarios/as del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).

**Se entenderá por sector privado a todo aquel que no sea público, vale decir, toda persona que no venga de un servicio del Estado.

3 Requisitos de Postulación

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1 Postulantes del sector público

a) Ser autoridad, funcionario/a, profesional, técnico/a o trabajador/a perteneciente al sector público o privado, bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Planta.
- Contrata.
- Honorarios.
- Código del Trabajo
- Miembro activo de organización formalmente constituida

b) Desempeñar funciones vinculadas directa o indirectamente a:

- Cambio climático
- Gestión de residuos sólidos
- Medio ambiente
- Economía circular
- Desarrollo territorial sostenible
- Educación ambiental
- Gestión del riesgo de desastres
- Conservación de ecosistemas
- Planificación territorial
- Formulación de proyectos
- Acción climática local o regional

c) Poseer:

- Título profesional, licenciatura o condición de egresado/a de una carrera de al menos 8 semestres; o
- Título técnico de nivel superior.
- Título técnico nivel medio

d) Estar relacionado y/o tener experiencia en temáticas asociadas al cambio climático, economía circular y gestión de residuos sólidos. (acreditar su experiencia).

3.2 Postulante del sector privado

a) Personas provenientes del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, corporaciones, emprendimientos, academia y comunidad en general que cuenten con interés o experiencia en iniciativas vinculadas al cambio climático y la sostenibilidad. Asimismo, podrán postular quienes no pertenezcan a instituciones o servicios del Estado, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las bases del programa.

b) Poseer:

- Título profesional, licenciatura o condición de egresado/a de una carrera de al menos 8 semestres; o
- Título técnico de nivel superior.
- Título técnico nivel medio

c) Estar relacionado y/o tener experiencia en temáticas asociadas al cambio climático, economía circular y gestión de residuos sólidos. (acreditar su experiencia).

3.3 Documentación Obligatoria

Los/as postulantes deberán adjuntar la siguiente documentación:

a) Carta de respaldo o autorización institucional

Debe presentarse en el formato descargable oficial y debe incluir:

- Datos personales y laborales actualizados.
- Descripción de funciones desempeñadas.
- Debe contar con:
- Firma de la jefatura directa.
- Timbre institucional correspondiente.

Aclaración: para las personas naturales debe descargar y firmar los documentos con sus datos personales.

b) Certificado académico

Copia simple de:

- Certificado de título profesional; o
- Certificado de licenciatura; o
- Certificado de título técnico de nivel superior o medio.

c) Cédula de identidad

Copia simple sólo vista frontal, un solo archivo.

No se aceptarán:

- Cédulas vencidas.
- Fotografías parciales.

- Licencias de conducir u otros documentos.

Aclaración: Los/as postulantes extranjeros/as residentes en Chile, deberán presentar exclusivamente cédula de identidad chilena vigente. Esto es debido al proceso de certificación de la Universidad de La Frontera.

4 Perfil de los postulantes

4.1 Sector Público

Podrán postular personas pertenecientes a:

- Ministerios.
- SEREMI.
- Gobierno Regional.
- Municipalidad.
- Universidades y Centro de formación técnico-profesional del Estado.

Que acrediten experiencia laboral vinculada al desarrollo o implementación de políticas públicas o instrumentos de gestión comunal, regional o nacional o iniciativas relacionadas con:

- Cambio climático.
- Gestión de residuos sólidos
- Medio ambiente
- Economía circular
- Desarrollo sustentable
- Infraestructura resiliente
- Conservación de ecosistemas
- Educación ambiental
- Gestión del riesgo de desastres.

Se considerará especialmente:

- Tener funciones actuales vinculadas al cambio climático, medio ambiente, gestión de residuos sólidos o economía circular.
- Participación en proyectos o iniciativas relacionadas con acción climática y/o gestión de residuos sólidos.

4.2 Sector Privado

Podrán postular personas pertenecientes a:

- Centros de formación técnico-profesional privados
- Centros de investigación
- Empresas
- Gremios
- Asociaciones profesionales o productivas formalizadas
- Emprendedores/as
- Organizaciones de la sociedad civil formalizadas
- Persona Natural.

Las instituciones deberán estar vinculadas a temáticas ambientales, de sostenibilidad, economía circular o cambio climático.

Se valorará:

- Participación en proyectos o iniciativas ambientales o climáticas.
- Funciones actuales relacionadas con sostenibilidad, gestión de residuos sólidos o acción climática territorial.

5 Proceso de Postulación

Las postulaciones se realizarán exclusivamente mediante el Sistema de Postulación disponible en la página web: www.enaccionclimatica.com

Las fechas oficiales de postulación serán publicadas en la misma plataforma [web](#) , en los plazos estipulados.

Para postular, las personas interesadas deberán:

- Completar el formulario de postulación.
- Describir sus funciones e interés en acción climática.
- Adjuntar toda la documentación requerida.
- Enviar la postulación dentro del plazo establecido.

Los/as postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de toda la información entregada.

Aclaración: Favor no confundir este “Diplomado en acción climática” con el “Programa de Acompañamiento Técnico en acción climática”, ambas iniciativas forman parte del mismo convenio, pero son diferentes y no dependen una de otra.

5.1 Consultas y canales de Información

Las consultas podrán realizarse desde el inicio de la convocatoria y hasta 48 horas antes de su cierre mediante los siguientes canales:

- Correo electrónico: accion.climatica@ufrontera.cl
- Teléfono: 45 232 5555
- WhatsApp: +56 9 3020 7114

5.2 Aceptación de las Bases

La postulación al Diplomado implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases de postulación.

5.3 Criterios de evaluación

Las postulaciones admisibles serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

criterio	Descripción de Evaluación	Puntaje	Ponderación
1. Experiencia laboral	Posee experiencia en iniciativas, planes, programas o instrumentos de gestión relacionadas a cambio climático y gestión de residuos sólidos	100	30%
	Posee experiencia en iniciativas, planes, programas o instrumentos de gestión relacionadas sólo al cambio climático.	50	
	Posee experiencia en otras iniciativas ambientales o instrumentos de planificación o gestión local, regional o nacional.	30	
	No posee experiencia en iniciativas relacionadas al cambio climático ni ambientales, ni en instrumentos de gestión o planificación.	0	
2. Funciones, cargo o desempeño actual	Su cargo, función o desempeño actual está directamente relacionado a temáticas de cambio climático, gestión de residuos sólidos o instrumentos de gestión climática.	100	30%

criterio	Descripción de Evaluación	Puntaje	Ponderación
	Su cargo, función o desempeño actual, está relacionado parcialmente a temáticas de cambio climático, gestión de residuos sólidos o instrumentos de gestión climática.	50	
	Su cargo, función o desempeño actual, no tiene relación con temáticas de cambio climático, gestión de residuos sólidos o instrumentos de gestión climática.	in admisible	
3. Iniciativa en acción climática	Presenta una idea o iniciativa en acción climática a formular o desarrollar y/o potenciar en el diplomado y la describe.	100	15%
	Presenta una idea o iniciativa en acción climática a formular o desarrollar y/o potenciar en el diplomado, pero no la describe	30	
	No presenta idea o iniciativa	0	
4. Disponibilidad	Declara completa disponibilidad para participar en sesiones sincrónicas y actividades presenciales según calendario.	100	10%
	Declara disponibilidad parcial para participar en sesiones sincrónicas y actividades presenciales según calendario del programa.	50	
	Declara nula disponibilidad para participar en sesiones sincrónicas y actividades presenciales según calendario del programa.	0	
5. Nivel de educación	Posee enseñanza media, formación técnica, formación profesional o postgrado acreditado.	100	5%
	Posee únicamente enseñanza básica.	0	
6. Cumplimiento de requisitos formales	Adjunta todos los documentos solicitados incluida la carta de patrocinio.	100	10%
	Adjunta parcialmente los documentos solicitados.	50	
	No adjunta los documentos solicitados.	In admisible	

Criterio	Descripción de Evaluación	Puntaje	Ponderación
TOTAL			100

5.4 Criterios de Priorización

Se priorizará postulaciones que:

- Representen diversidad territorial.
- Promuevan la equidad de género.
- Proviengan de comunas vulnerables al cambio climático.
- Acrediten experiencia en iniciativas relacionadas a cambio climático con enfoque en gestión de residuos o economía circular.
- Demuestren potencial de impacto institucional o territorial.

6 Proceso de admisibilidad

El proceso contempla las siguientes acciones:

a) Revisión de antecedentes

Todas las postulaciones serán revisadas exhaustivamente, verificando que los antecedentes y documentos presentados sean correctos, íntegros y coherentes con los requisitos establecidos en las presentes bases.

b) Admisibilidad de las postulaciones

La comisión evaluadora, luego de revisar los antecedentes presentados, otorgará a cada postulación la categoría de:

- Admisible.
- Inadmisible.

6.1 Criterios de admisibilidad

Finalizado el proceso de postulación, se realizará una revisión de admisibilidad verificando:

- Cumplimiento de los requisitos formales establecidos.
- Ausencia de inhabilidades.
- Presentación correcta de los documentos requeridos.
- Postulación dentro de plazo.

- Postulación realizada exclusivamente mediante el formulario oficial.

Las postulaciones que no cumplan con las presentes bases serán declaradas inadmisibles y no avanzarán a la etapa de evaluación.

6.2 Criterios de Inadmisibilidad

No podrán postular ni ser beneficiarios/as quienes:

- No completen íntegramente el formulario de postulación.
- No adjunten la documentación exigida.
- Presenten antecedentes falsos, incompletos o inconsistentes.
- Postulen a más de un diplomado.
- No cumplan los requisitos de postulación establecidos en los puntos 3 y 4 de las presentes bases.
- Presenten documentación ilegible o fuera de plazo.

Las postulaciones admisibles y las no admisibles serán publicadas en la página web del programa a través de un Acta firmada por el comité de evaluación.

7 Proceso de selección

7.1 Comité de evaluación

La entidad responsable del proceso de admisibilidad, evaluación y selección de las postulaciones será la Universidad de la Frontera encargada de impartir el Diplomado Acción Climática Enfoque en Residuos Sólidos.

Para estos efectos, se conformará un Comité de Evaluación presidido por el director del Programa e integrado por profesionales del instituto de medio ambiente vinculados a las áreas de residuos sólidos, cambio climático, sostenibilidad, gestión ambiental y formación académica.

El Comité de Evaluación tendrá por finalidad garantizar la transparencia, objetividad y pertinencia técnica del proceso de selección de los/as participantes.

7.2 Selección de participantes

El proceso se desarrollará de la siguiente forma:

a) Evaluación técnica

Las postulaciones declaradas admisibles serán evaluadas por el Comité de Evaluación conforme a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

El Comité podrá considerar antecedentes complementarios relacionados con:

- Trayectoria profesional.
- Pertinencia territorial.
- Experiencia en temáticas de cambio climático.
- Vinculación institucional.
- Potencial de impacto de los aprendizajes en sus territorios o instituciones.

b) Selección final

Finalizado el proceso de evaluación, el Comité elaborará la nómina de seleccionados/as y lista de espera, resguardando:

- La distribución de cupos establecida.
- La representación territorial.
- La diversidad de sectores participantes.
- La equidad y transparencia del proceso.
- Las decisiones del Comité quedarán registradas en un acta de evaluación y selección correspondiente.

c) Sistema de evaluación y ponderación

La Universidad dispondrá de un sistema de evaluación y ponderación de postulaciones, mediante el cual se asignará un puntaje a cada postulante en función de los criterios establecidos en las presentes bases.

La evaluación considerará especialmente la información contenida en:

- Formulario de postulación.
- Carta de respaldo institucional.
- Antecedentes académicos y laborales.
- Cédula de identidad.
- Experiencia y vinculación con temáticas de cambio climático y gestión de residuos sólidos.
- El puntaje ponderado permitirá establecer la priorización técnica de las postulaciones admisibles.

d) Ranking de postulaciones seleccionadas

Una vez finalizada la evaluación de las postulaciones admisibles, se generará un ranking de postulantes para el Diplomado Acción Climática Enfoque en Residuos Sólidos, de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

El ranking considerará:

- La distribución de cupos por sector.
- La representación institucional.
- Los criterios de priorización establecidos en las presentes bases.
- El equilibrio territorial y sectorial de los/as participantes.
- La nómina de seleccionados/as será formalizada mediante acta del Comité de Evaluación que se publicará en la página web del convenio.

e) Lista de espera

Aquellos/as postulantes que, habiendo sido declarados admisibles y evaluados, no resulten seleccionados/as en la primera nómina, pasarán automáticamente a conformar una Lista de Espera.

Las personas incluidas en esta lista podrán ser convocadas posteriormente en caso de:

- Renuncia de participantes seleccionados/as.
- No confirmación de cupos.
- Liberación de vacantes durante el inicio del programa.
- La Lista de Espera podrá utilizarse hasta el cumplimiento de las dos primeras semanas de clases del diplomado.

f) Criterios de desempate

En caso de producirse empate en los últimos lugares de selección, el Comité de Evaluación aplicará los siguientes criterios de desempate, en el orden que se indica:

I. Pertinencia del cargo o funciones: Se priorizará al/la postulante que haya obtenido mayor puntaje en el criterio: "Pertinencia del cargo y/o de las funciones que desempeña el/la postulante con las materias del Diplomado". Para estos efectos, se considerará especialmente:

- Vinculación directa con cambio climático.
- Gestión de residuos sólidos.
- Gestión ambiental.
- Economía circular.

- Acción climática territorial.
- Desarrollo sostenible.

II. Procedencia institucional o territorial: De persistir el empate, se priorizará al/la postulante que haya obtenido mayor puntaje en el criterio:

“Procedencia laboral del postulante, según tipo de institución y/o tipología comunal”.

Se podrá considerar:

- Representación territorial.
- Participación de comunas con mayores niveles de vulnerabilidad climática.
- Diversidad institucional y sectorial.
- Equilibrio entre sectores participantes.

III) Si presenta una iniciativa climática: Si él o la postulante presenta una iniciativa climática propia en desarrollo, orientada a promover la acción climática y una mejor gestión de residuos sólidos, obtendrá una valoración adicional en el proceso de postulación.

IV) Orden de postulación: Como último criterio de desempate, se priorizará al/la postulante que haya presentado primero su postulación, de acuerdo con la fecha y hora de envío registrada en la plataforma oficial de postulación.

V) Equidad de género: Con el propósito de promover la participación equitativa e inclusiva en el programa, el comité de evaluación podrá considerar criterios de equidad de género en la selección final de las y los participantes, procurando una representación equilibrada y diversa entre quienes resulten beneficiarios/as del diplomado.

7.3 Resultados de Selección

Los resultados serán informados mediante correo electrónico y/o publicación en la página web oficial del programa.

Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación dentro del plazo informado en la notificación correspondiente.

8 Proceso de confirmación

8.1 Aceptación y confirmación

a) Confirmación de selección

Una vez notificados los resultados del proceso de selección, los/as postulantes seleccionados/as deberán confirmar la aceptación del beneficio dentro de un plazo máximo de 72 horas corridas, contadas desde la fecha y hora de la notificación oficial.

La confirmación deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma oficial de postulación, utilizando el botón o mecanismo habilitado para dicha acción.

La plataforma mostrará al/la postulante la confirmación efectiva de aceptación del beneficio.

b) Liberación de cupos

Aquellos/as postulantes que:

- Rechacen el beneficio; o
- No realicen la aceptación dentro del plazo y forma establecidos,
- se entenderá que desisten voluntariamente del cupo asignado, liberando automáticamente la vacante correspondiente.

En dichos casos, el cupo será asignado al/la postulante que corresponda según el orden de prelación de la Lista de Espera.

c) Renuncia posterior a la aceptación

Si un/a postulante seleccionado/a acepta el beneficio y posteriormente decide desistir de participar o no pudiere cursar el programa de capacitación, podrá renunciar formalmente hasta la segunda semana de clases del diplomado.

La renuncia deberá informarse por escrito al/la Coordinador/a Académico/a del programa, indicando los antecedentes mínimos que permitan gestionar la liberación del cupo correspondiente.

d) Reasignación de cupos por renuncia

El cupo de un/a participante seleccionado/a que renuncie oportunamente al Diplomado podrá ser reasignado al/la postulante que corresponda según el orden establecido en la Lista de Espera.

La reasignación será realizada por el Comité de Evaluación y coordinación académica del programa, respetando los criterios de selección y distribución de cupos definidos en las presentes bases.

8.2 Renuncia, deserción y reemplazos

a) Renuncia posterior a las dos primeras semanas

Transcurridas dos semanas desde la fecha de inicio de clases, un/a estudiante podrá renunciar al programa, debiendo informar formalmente dicha situación mediante carta escrita dirigida a la coordinación académica del Diplomado.

La carta deberá:

- Presentarse en el formato definido por el programa.
- Estar firmada por el/la estudiante.
- Contar con el patrocinio o conocimiento de la jefatura o autoridad patrocinante, cuando corresponda.
- Explicar claramente los motivos de la renuncia.
- Adjuntar antecedentes o documentos de respaldo, si fuese necesario.

b) Deserción por inactividad

Se entenderá que un/a estudiante ha desertado del programa cuando:

- No participe ni se conecte a la plataforma virtual de aprendizaje durante las dos primeras semanas de actividades académicas, contadas desde el inicio oficial de clases, sin aviso previo; o
- No participe en más del 50% de las clases o actividades académicas programadas, según los registros de asistencia y reportes emitidos por la plataforma y/o por la universidad.

En caso de deserción durante las dos primeras semanas, la coordinación académica podrá gestionar el reemplazo del/la estudiante mediante la Lista de Espera correspondiente.

Cuando la deserción ocurra una vez avanzado más del 50% de las actividades académicas, no existirá obligación de reemplazar el cupo vacante.

c) Participantes provenientes de lista de espera

Los/as postulantes seleccionados/as desde la Lista de Espera tendrán los mismos derechos, obligaciones, exigencias académicas y condiciones de aprobación que los/as estudiantes seleccionados/as inicialmente.

Deberán cumplir íntegramente con:

- Requisitos académicos.
- Participación en actividades.
- Evaluaciones.

- Asistencia y conexión a la plataforma.

d) Nivelación académica para ingresos tardíos

En caso de que la confirmación de matrícula y el ingreso de un/a estudiante proveniente de Lista de Espera se produzca después de las dos primeras semanas de clases, la universidad podrá ofrecer mecanismos de nivelación académica que faciliten:

- La revisión de contenidos ya impartidos.
- El acceso a materiales y recursos formativos.
- La regularización de actividades y evaluaciones pendientes.
- La adecuada incorporación al proceso formativo del Diplomado.

9 Anexo. Programa académico del diplomado.

El diplomado contempla una modalidad de formación combinada, integrando actividades presenciales y sesiones virtuales sincrónicas.

- Las **clases virtuales sincrónicas** se realizarán los días **jueves a las 18:00 horas**.
- Cada módulo del programa contará además con una **jornada presencial obligatoria**, la cual se desarrollará los días **sábado en jornada AM**, según la programación académica informada oportunamente a las y los participantes seleccionados.

La asistencia y participación en ambas modalidades formará parte de los compromisos académicos del diplomado.

CALENDARIO ACADÉMICO

Actividad	Fecha/Período
Convocatoria	8 de mayo hasta 20 de mayo
Charla de inicio de Diplomado	1 Semana de Julio
Módulo 1	6 de julio - 25 de julio
Módulo 2	27 de julio - 15 de agosto
Módulo 3	17 de agosto - 5 de septiembre
Módulo 4	7 de septiembre - 3 de octubre
Módulo 5	5 de octubre - 17 de octubre
Evaluación Final	19 de octubre al 25 de octubre
Semana remedial	26 de octubre - 31 de octubre
Charla de cierre del Diplomado	3 Semana de Octubre

CALENDARIO DE CLASES SINCRÓNICAS (ZOOM) Y PRESENCIALES

MÓDULO	Metodología	N° de horas	Fecha
M-1	Zoom	2	Jueves 9 de julio
	Presencial	4	Sábado 18 de julio
M-2	Zoom	2	Jueves 30 de julio
	Presencial	4	Sábado 8 de agosto
M-3	Zoom	2	Jueves 20 de agosto
	Presencial	4	Sábado 29 de agosto
M-4	Zoom	2	Jueves 10 de septiembre
	Presencial	4	Sábado 26 de septiembre
M-5	Zoom	2	Jueves 8 de octubre
	Presencial	4	Sábado 17 de octubre